

TO, QVA  
EDIS, ANO  
MENTOS Y.

proprio porlog. se han  
a villa respectivo á aquel  
cuanto y que lo conuapon.  
refiere, y enterado acordi  
su recuo, y se de gracias á  
en infame que ha pasado  
pael Juuano que lo es Titu  
to Motina, en cumplim<sup>to</sup>  
imant<sup>te</sup> quando se le pre  
grian se uare para conca  
que se padere enerte Pue  
el logio de san juos finen  
inmediatante a las aguas  
de emenduen en algunos  
en Archuel, Farragoya  
luna Oro: Que se hagan  
xos Sinos parranosos  
amononen, y quemem los  
o recubren en dros sitios

vedaguarda, o ya secas, que se y achiva a los Barvenos y  
Sanguadana; y generalite á todos el exercicio de la medici  
na y cirugía de cuyo abuso por la ignorancia de los que se  
intruieren en propina medicinar, y de medios que no en  
fienden se experimenta malignarue las enfermedades  
que de si son benignas: Que se establezca un Medico en el  
Cenra de las paridos mas inferrados, y en Carco de Botica  
con un oficial de mano Capoa de de uempemta el Despacho  
para que de promo se ocurra a las necesidades de aquellos  
inferras: Que á todas las Caspas de Cañamo de esta poblar  
de las paridos de los rigos, se le de salida, haciendo un  
aque ducto por la parte inferior de modo que esté continua